



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00563 00
Proceso	Aprehensión
Demandante	BANCO FINANDINA S.A.
Demandado	PATRICIA NATALIA MOJICA CETINA
Asunto	Se ordena levantamiento del secuestro y aprehensión

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

1° Ordenar el levantamiento de la orden de captura y aprehensión del vehículo de placas FHO200, Modelo 2010, Marca y Línea KIA SOUL, Color Gris, Motor GAFC9H430832 y Chasis KNAJT8111BA7063444, lo anterior por cuanto la ejecutada realizó el pago total de la obligación.

2° En consecuencia, se ordena oficiar a la Policía Nacional – Sección Automotores -SIJIN, a fin de que se abstengan de practicar la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo de placas FHO200, el cual fue comunicado por este Despacho mediante oficio No. 598 de octubre 26 de 2020, lo anterior por cuanto el proceso se terminó por pago total de la obligación.

3° Se dispone el archivo del proceso, previa baja el sistema de gestión del Juzgado.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				

SECRETARIO				